



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
¡Por la ciudad que merecemos!



EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA **¿TE ESCUCHA!**

EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CUERNAVACA:

CONVOCA:

A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, PARA QUE FORMEN PARTE DEL **SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CUERNAVACA**, EN EL CUAL PODRAN PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL SISTEMA, DANDO SU OPINION, HACIENDO PROPUESTAS, CON EL FIN DE QUE CUENTEN CON UN ESPACIO DONDE PUEDAN EXPRESARSE Y SER ESCUCHADOS EN TEMAS QUE LES AFECTAN.

B A S E S

- TENER ENTRE 7 Y 15 AÑOS.
- TENER RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.
- CONTAR CON LA APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PADRE, MADRE O TUTOR.
- DESEAR PARTICIPAR EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.
- PERIODO DE INSCRIPCIÓN DEL 27 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2025.
- LAS PROPUESTAS SE RECIBIRAN EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CUERNAVACA.



Municipio de Cuernavaca www.cuernavaca.gob.mx



EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA **¿TE ESCUCHA!**

EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CUERNAVACA:

CONVOCA:

A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE PROMOCIONEN Y DEFENDAN LOS DERECHOS HUMANOS Y QUE CUENTE CON EXPERIENCIA RELACIONADA EN DEFENSA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FORMAR PARTE DEL **SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CUERNAVACA**,

BASES

- TENER RESIDENCIA PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS.
- NO HABER SIDO CONDENADO POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DOLOSO.
- EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS COMPROBADA EN LA DEFENSA O PROMOSIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES O DERECHOS HUMANOS, Y
- NO HABER OCUPADO CARGO PUBLICO NI HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN EN ALGUN PARTIDO POLITICO, POR LO MENOS DOS AÑOS ANTES DE SU PORTULACIÓN.

